

CONDICIONES EJECUCION SANEAMIENTO

En las zonas en que la red pública de saneamiento sea separativa, la validez de la licencia está condicionada a la correcta conexión de las correspondientes redes de aguas fecales y aguas pluviales, que se comprobará por los servicios técnicos municipales previa a la concesión de la Licencia de Primera Ocupación.

En el caso de que la acometida vierta a colectores enterrados a más de 4,5 m., se instalará en galería, cuyas dimensiones mínimas interiores serán de 1,80 m hasta la clave y 1,00 m de ancho. La base será de 20 cm. de hormigón HM-20 SR sobre la que se asentará la fábrica de ladrillo tosco de un pie, enfoscado y bruñido; en el caso de líneas principales sobre la base se realizará una canaleta de 30 cm. de anchura y 15 cm. de profundidad con pendiente trasversal del 2%.

Las zanjas tendrán un valor mínimo del ancho del fondo de zanja no inferior a 60 cm, dejando, como mínimo, un espacio de 15 cm. a cada lado del tubo. En los tubos de materiales plásticos, la anchura de la zanja podrá reducirse a la calculada mediante la expresión: $OD + 0,30$ m, con un mínimo de 0,60 m. Cuando se sitúen dos o más tuberías de saneamiento en la misma zanja, se deberá respetar un espacio de trabajo horizontal mínimo entre las generatrices interiores de las canalizaciones de 35 cm. Siempre que sea posible, el recubrimiento mínimo sobre la generatriz superior de la tubería será de un metro o el valor del diámetro exterior.

En la ejecución de la zanja, cuando el fondo de ésta quede irregular por presencia de piedras, restos de cimentaciones, etc., será necesario realizar una sobre-excavación por debajo de la rasante de unos 15 a 30 cm., para su posterior relleno, compactación y regularización.

Camas de apoyo:

- Material granular: el espesor mínimo será de 15 cm. el material deberá ser no plástico, exento de materias orgánicas, pudiendo utilizarse arenas gruesas.
- Hormigón: en general tener las siguientes características:
 - espesor mínimo bajo la generatriz inferior del tubo de unos 10 a 15 cm
 - resistencia característica no inferior a HM20
 - tamaño máximo del árido no mayor de la cuarta parte del espesor de la cama bajo el tubo
 - ángulo de la cama de apoyo de 120° a 180°
 - En las zonas de uniones, la cama se interrumpirá en un tramo de unos 80 cm.

Si la excavación de la zanja hubiera de realizarse con taludes inestables de forma natural, y si de los estudios geotécnicos realizados o bajo criterio de los técnicos de de Vías Públicas se desprendiera que hay riesgo de inestabilidad en las paredes de la zanja, las mismas deberán entibarse. El método de entibación empleado será tal que permita su puesta en obra sin necesidad de que el personal entre en la zanja hasta que ésta esté lo suficientemente soportada. Los sistemas de entibación se ajustarán a los siguientes:

- entibación sujeta por el centro (CS)
- entibación sujeta por los bordes (ES)
- entibación de corredera (R). Puede ser simple (RS), doble (RD) o triple (RT)
- cajón para arrastre (DB)

La alineación de la acometida a la red pública de saneamiento será recta. Otro tipo de alineación deberá ser justificada y consensuada con el Técnico de Vías Públicas, construyéndose en cualquier caso un pozo en el punto de cambio de alineación. No se admitirá ningún cambio de alineación realizado mediante codos. El albañal incidirá con ángulo favorable al flujo de agua del ramal receptor.

La pendiente de la canalización oscilará entre el 2 y el 4 %.

El diámetro del tubo será mínimo de 300 mm en hormigón armado de enchufe de campana, o PVC-U Sn8 315 hormigonado en prisma de 50 x 50 cm.

La conexión al pozo de la red general estará entre 40 y 80 cm entre generatrices inferiores y un mínimo de

20cm entre la generatriz inferior del albañal y superior del colector, debiendo quedar totalmente rematada. En el supuesto de una diferencia de cota mayor de 1m. se realizará un pozo de trasdós según instrucciones del Dpto. de Vías Públicas.

La acometida a la red general se realizará preferentemente a pozo existente. En caso de no ser posible, se acometerá a un pozo de nueva construcción que se ejecutará con diámetro interior 1 m, en fábrica de ladrillo macizo de un pie de espesor, enfoscado y bruñido en su paramento interior, con solera de hormigón de espesor mínimo de 20 cm., colocándose pates de polipropileno y cerco y tapa normalizada del modelo semi-articulado clase D-400, tipo "Ressex", del catálogo de Funditubo o similar, timbrado con la inscripción "AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS-RED DE SANEAMIENTO". En la solera deberá formarse una cuna o media-caña en el eje de la conducción y hasta el mismo desde la acometida. En el caso de red separativa el timbrado deberá indicar de si el pozo pertenece a la red de fecales o a la de pluviales.

Una vez instalada la tubería se efectuará el relleno y compactado de la zanja por capas, distinguiendo dos zonas: la baja y la alta. En la zona baja, 30 cm por encima de la generatriz superior del tubo, no menor del 95% del próctor normal. En la zona alta, no menor del 100% del próctor normal.